

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

45
CENTAVOS

MIÉRCOLES 6 JULIO 2011

www.eltelegrafo.com.ec

32 Páginas | Edición Nº 46.097 | Ecuador



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
OSTEO AMÉRICA HEALTH SOLUTIONS S.A. "OSTEOAMÉRICA"

Se comunica al público que la compañía OSTEO AMÉRICA HEALTH SOLUTIONS S.A. "OSTEOAMÉRICA" reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil el 24 de mayo de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCALG-11 0003815 el 24 de junio de 2011.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: El Presidente de la compañía, accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas por un período de CINCO años, pudiendo ser reelegido indefinidamente. El Gerente General, accionista o no, será elegido por la Junta General de Accionistas por un período de UN año, pudiendo ser removido en cualquier momento por la misma Junta General o ser reelegido indefinidamente." "ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: El Presidente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones son: a) Ejecutar los actos y celebrar contratos sin más limitación que la establecida en los estatutos...". "ARTÍCULO TRIGÉSIMO: El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus atribuciones son: a) Suscribir los actos y celebrar los contratos en los que se comprometan los recursos de la compañía hasta por un valor de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5.000.00) por acto o contrato...".

Guayaquil, 24 de junio de 2011

Ab. Dorge Alvarado de Chang
INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, (E)

(76528)